

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

Resolución de concesión de Becas Predoctorales de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense correspondientes al Programa de Formación de Personal investigador.

CONVOCATORIA 2010

Finalizado el proceso selectivo establecido en el punto 8 de la Convocatoria de Becas Complutense Predoctorales en España 2010, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, a propuesta de la Comisión de Investigación, ha resuelto conceder una beca a los candidatos correspondientes a la Facultad de Geografía e Historia relacionados en el Anexo a esta Resolución.

La concesión de las ayudas de esta convocatoria tendrá efectos económicos y administrativos del **1 de abril de 2011** y una duración máxima de 48 meses, sin perjuicio de los informes de evaluación anuales y del periodo que pueda descontarse por otras becas y ayudas equivalentes disfrutadas con anterioridad.

Previamente al 1 de abril de 2011, y solo en casos excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación hasta un máximo de 2 meses. Los periodos de aplazamiento no serán recuperables del periodo máximo de la ayuda.

Los impresos para el alta de becario deberán presentarse durante los días **15, 16 y 17 de marzo de 2011** en el Servicio de Investigación de la Universidad Complutense (Avda. Séneca 2, planta 4ª – 28040 Madrid) **con excepción del certificado de incorporación al centro de aplicación de la beca** que se presentará en el Registro General de la Universidad Complutense, firmado y sellado por su director de investigación, del **1 al 6 de abril de 2011**. Los impresos necesarios para realizar estos trámites estarán a su disposición en la página web: www.ucm.es "Investigación" (Impresos de Investigación - Impresos para el alta de beca de la convocatoria 2010)

En el momento de la entrega del certificado de incorporación los becarios, previa identificación mediante DNI, deberán retirar el documento relativo a su acceso al Autoservicio del Empleado, así como la credencial de becario.

El adjudicatario que no se incorpore a su centro de destino en el plazo señalado se entenderá que renuncia a la beca y se procederá a su sustitución por el candidato que ocupe el siguiente puesto en el listado de su Facultad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir

del día siguiente a la publicación de la presente notificación. No obstante el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid a 14 de marzo de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez

ANEXO

GEOGRAFÍA E HISTORIA	EVALUACIÓN	DEPARTAMENTO
GONZALEZ MARTINEZ, LAURA	6,240	HISTORIA DEL ARTE III
AGUILAR HERNANDEZ, CRISTINA	5,960	MUSICOLOGIA
FERNANDEZ PALACIOS, JOSE MARIA	5,870	HISTORIA DE AMERICA I
ARQUERO CABALLERO, GUILLERMO FERNANDO	5,820	HISTORIA MEDIEVAL